

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO las siguientes Obligaciones Generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el Supervisor del Contrato, si se hace necesario.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima el FORPO.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Ejecutar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el FORPO.
9. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del Contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
11. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de telefonía IP acorde a las especificaciones técnicas definidas en el proceso.

En ningún momento los gastos generados por transporte, entrega o configuraciones podrán generar al FORPO valores adicionales, los cuales serán asumidos por el CONTRATISTA.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del anexo No. 1.
3. Mantener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
4. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
5. Dar estricto cumplimiento a los tiempos de respuesta que se fijan en las especificaciones técnicas mínimas para el presente proceso, tanto en mantenimiento preventivo como correctivo.
6. Cubrir con garantía del fabricante los elementos entregados por concepto de mantenimiento correctivo como mínimo por un año a partir de la entrega.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

1. En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

El Proponente:



CUARTIC LTDA.

NIT: 900.310.327-8

José Luis Arévalo Patiño

C.C.79.938.910 de Bogotá D.C

Representante Legal